



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 28 de Setiembre del 2020

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO No 167-2020-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao No 155-2020-D-FCA-UNAC de fecha 07 de Setiembre del 2020 donde se APRUEBA, la conformación del JURADO CALIFICADOR para la MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 176º y Art. 187 del Estatuto, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, la Ley Universitaria No 30220, en su Art. 80º, establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el Art. 223o del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose asimismo en el Art. 1o del Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, establece los lineamientos y procedimientos para la contratación, de docentes a plazo determinado, mediante concurso público de méritos para la Universidad Nacional del Callao,

Que, según Resolución del Consejo Universitario N° 237-2019-CU, de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao No 155-2020-D-FCA-UNAC de fecha 07 de Setiembre del 2020 donde se APRUEBA, la conformación del JURADO CALIFICADOR para la MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-B.

Según la Ley Universitaria N°30220 en su Art. 59 son atribuciones del Consejo Universitario inciso 59.7 nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas Unidades Académicas concernidas;

Que en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en lo referente a las atribuciones del Consejo Universitario según el Art. 116 e inciso 116.7 señala: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas Unidades Académicas;

Que, conforme al Visto, el suscrito como Decano, de conformidad con lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao No 155-2020-D-FCA-UNAC de fecha 07 de Setiembre del 2020, donde se APRUEBA, la conformación del JURADO CALIFICADOR para la MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATOS DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-B. En virtud de las atribuciones del Consejo Universitario como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO